

# Reglamento de Recertificación de Especialista mediante el Sistema de Puntaje

## Metodología

La recertificación estará basada en un sistema de puntos para la acreditación (PPA) el cual dependerá de 7 áreas a saber:

### 1. Educación médica continua:

En este punto se incorporan los cursos presenciales y a distancia, asistencia a Congresos, seminarios, talleres, pasantías, becas, maestrías y actualizaciones de temas afines a la especialidad con autoexamen, participación activa en actividades de la Sociedad (elaboración de guías clínicas, etc.).

Se deberá Indicar nº de horas docentes, nombre del director, lugar de realización y modalidad de evaluación.

### 2. Investigación:

Dentro de este ítem se incluirán:

La presentación de trabajos en sesiones científicas de SAMeR, la presentación de trabajos en Congresos de SAMeR o de sociedades afines, la publicación de trabajos en la revista de la SAMeR como en otras revistas de primera línea, la publicación de trabajos en revistas con referato o sin referato, la publicación de libros, capítulos y prólogos. Recibirán menor puntaje los libros publicados por laboratorios y/o financiados por el propio autor.

Por Presentación de Trabajos se solicitará: Nombre del trabajo, si participó como autor o coautor, congreso, jornada o simposio y lugar y fecha de presentación. Revista, volumen, página inicial y final.

Por Publicación de Trabajos deberá especificar el nombre del trabajo, autor o coautor, nombre de la revista, volumen, página inicial y final.

Por la Publicación de Libros, deberá mencionar el nombre del libro y/o del capítulo, autor, coautor o colaborador, año de publicación, editorial.

### 3. Premios:

Para obtener puntaje se deberá aclarar título del trabajo, fecha, nombre del premio y entidad que lo otorgó.

### 4. Docencia:

La docencia de pregrado y postgrado universitaria dentro de ginecología y obstetricia, acreditaran PPA. Se debe acreditar el cargo y funciones. La colaboración en cursos, seminarios, talleres a nivel de post-grado, ya sea en Cursos de SAMeR; Congresos de la especialidad; Cursos en Universidades o en Hospitales también se computará.

### 5. Congresos:

Se otorgará puntaje por la participación en el programa científico ya sea como disertante, coordinador o secretario. Los miembros del Comité Científico también recibirán puntaje.

En todos los casos, se le solicitará que mencione el nombre de la institución

organizadora, lugar y fecha de realización y el carácter de su participación, en cada uno de los casos.

6. Actividades societarias:

En éste punto se deberá especificar cargo y función. Participación activa en actividades de SAMeR (comisión directiva, sub comisiones, etc.).

7. Actividad asistencial:

Acreditará puntaje la actividad que se desarrolle en: centros públicos, centros privados. En todos los casos, se deberá Indicar el cargo que desempeña y carga horaria.

## **Sistema de Puntaje**

Los puntajes serán otorgados según los antecedentes que presente cada profesional. A continuación, daremos algunos ejemplos, según las diferentes áreas.

1. Educación Médica Continua:

Se obtendrán desde 5 PPA hasta 15 PPA. Con un máximo anual de 100 PPA. Los cursos de SAMeR otorgaran el puntaje anterior multiplicado x 2. Los cursos no SAMeR pero con auspicio de la Sociedad serán x 1,5.

2. Investigación:

Según la modalidad de presentación de trabajos ó publicación de los mismos se otorgarán desde 10 PPA hasta un máximo de 120 PPA.

3. Premios:

Este ítem tendrá un límite de 100 PPA por año.

4. Docencia:

Se otorgarán hasta un máximo de 100 por año según el cargo y la actividad que desarrolle.

5. Congresos:

Los congresos tendrán desde un mínimo de 25 PPA hasta un máximo 150 PPA por año. El congreso SAMeR recibirá créditos extra.

6. Actividades societarias:

Este ítem recibirá hasta un máximo de 100 por año.

7. Actividad asistencial:

La actividad asistencial tendrá entre 20 y 100 PPA según el cargo que desempeñe y la carga horaria.